

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C
Bogotá D.C., Cinco (05) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**20180042000**

De acuerdo a lo manifestado por el apoderado reconocido respecto a la existencia de las herederas MARIA CAROLINA CHAPARRO PLATA y LUISA FERNANDA CHAPARRO, se solicita proceda a su notificación en los términos del artículo 8. Del Decreto 806 del año 2020 , para que procedan a hacerse parte en el asunto de la referencia, haciendo las prevenciones del articulo 490 del CGP y 1292 del C.C, esto es que en el caso de haber sido debidamente notificados sin que comparezcan al proceso se entenderá que repudian la herencia.

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 073
HOY: 06 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA